

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra actualiza el precio máximo de la vivienda protegida para 2012

*Los módulos que se emplean para calcular el precio se incrementan un 3,95% respecto a este año por la variación del IPC y del coste de la mano de obra, fundamentalmente*

Miércoles, 28 de diciembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy la actualización de los precios máximos, de venta y alquiler, de la vivienda protegida para el año 2012 en la Comunidad Foral. Entrarán en vigor a partir del próximo 1 de enero.

Así, la compra de una nueva Vivienda de Protección Oficial (VPO) de 80 metros cuadrados con garaje de 12 metros cuadrados y trastero de 6 metros cuadrados supondrá en 2012 un coste máximo de 152.974,26 euros, sin IVA. Por su parte, una Vivienda de Precio Tasado (VPT) de las mismas características alcanzará un precio máximo de 176.508,18 euros, sin IVA.

El cálculo de los precios máximos de la vivienda protegida en Navarra se establece en función de los módulos ponderados (para viviendas nuevas) y sin ponderar (para viviendas antiguas y alquileres) que se definen en la [Ley Foral de Derecho a la Vivienda en Navarra](#). De este modo, para 2012 el Gobierno de Navarra ha fijado el módulo ponderado en 1.246,53 euros por metro cuadrado útil y el módulo sin ponderar en 1.192,85 euros por metro cuadrado útil. Estas cantidades suponen un incremento del 3,95% respecto a este año 2011 como consecuencia, fundamentalmente, del incremento del coste de la mano de obra y de la variación del IPC.

En la fórmula que establece este cálculo también se tienen en cuenta los siguientes elementos: el periodo que sirve de base para el cálculo (en este caso es de junio de 2010 a junio de 2011); el índice del



Bloque de viviendas de protección oficial (VPO).

coste de la mano de obra, que se toma del incremento habido en este intervalo de tiempo (un 3%); los índices de los diferentes materiales empleados en la construcción, obtenidos de los establecidos para la revisión de contratos de las administraciones públicas; y la variación del IPC nacional durante el mismo periodo (un 3,2%).